

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36547 BARCELONA

Edicto.

Doña Maria Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 396/2010 y acumulado 664/10, Sección C2.

Entidad concursada: Isabel Jordana Baron, con CIF n.º 35117023-W y Baltasar Navarro Añon, con CIF: 43407198-B.

Fecha del auto de declaración: 20 de julio de 2010.

Fecha del auto de acumulación: 26 de julio de 2010.

Administrador concursal: Don Luis Antoni Grech Navarro, en su condición de economista, como Administrador concursal único, con e-mail: lgrech@grechnavarro.com y teléfono de contacto: 93 476 50 60.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Barcelona, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077392-1